



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA DERECHO CIVIL I

**Doble Grado en Derecho y
Administración y Dirección de
Empresas**

Universidad de Alcalá
Curso Académico 2022/2023
Curso 1º Cuatrimestre 2º

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Derecho Civil I (Obligaciones y contratos)
Código:	400004
Titulación en la que se imparte:	Doble Grado en Derecho y ADE
Departamento y Área de Conocimiento:	Departamento de Ciencias Jurídicas. Área de Derecho Civil.
Carácter:	Obligatorio (formación básica)
Créditos ECTS:	6 créditos.
Curso y cuatrimestre:	Primer curso; segundo cuatrimestre.
Profesorado:	Dra. Ángeles Martín Rodríguez. angeles.martin@uah.es Dr. Fernando Díaz Vales. fernando.diaz@uah.es
Horario de Tutoría:	Individuales: Previa petición de hora al profesor Grupos: Se programarán en clase, en su caso.
Idioma en el que se imparte:	Español

ADVERTENCIA: La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos.

ABSTRACT

Civil Law I (Undergraduate Double degree in Law and Business Administration and Management)

This subject covers a large part of Civil Patrimonial Law, including the laws and institutions through which economic activity is carried out and organised, and as such it is enormously significant in practical reality. The content has been broken up into three large modules: general theory of civil obligation, whose contents will look at legal relations through which people legally form ties with each other, thus developing legal transactions, extra-contractual civil liability, a source of important civil obligations derived from the unlawful and culpable infringement of individual rights of others, and the analysis of different types of contracts.

1. PRESENTACIÓN

Esta asignatura se destina a los alumnos de primer curso del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, impartándose en el segundo cuatrimestre. Tiene la consideración de materia obligatoria por constituir una parte esencial por la relevancia de su contenido, su carácter troncal y vertebrador del propio grado y por su aplicación generalizada a otras áreas jurídicas.

En ella se estudia gran parte del Derecho civil patrimonial, que es aquella parte del Derecho civil que comprende las normas e instituciones a través de las cuales se realizan y ordenan las actividades económicas del hombre, por lo que su transcendencia es enorme en la realidad práctica. Su contenido se ha estructurado en tres grandes módulos: (I) La teoría general de la obligación civil, dentro de cuyo contenido se trata la relación jurídica a través de la cual las personas se vinculan jurídicamente unas con otras, desarrollándose así el tráfico jurídico. (II) La responsabilidad civil extracontractual, fuente de importantes obligaciones civiles derivadas de la lesión antijurídica y culpable de derechos subjetivos ajenos, y (III). Diferentes tipos contractuales.

Queda fuera de su contenido la teoría general de los contratos, pues su estudio se ha realizado en el primer cuatrimestre dentro de la Introducción al Derecho Civil, pero cuyo conocimiento se hace imprescindible para comprender esta materia. Por ello, el conocimiento y comprensión de la materia tratada en la Introducción al Derecho Civil se constituye en un requisito previo y necesario para que el alumno pueda superar con éxito el Derecho Civil I.

Por otro lado, su carácter vertebrador del Doble Grado en Derecho y ADE se hace patente si tenemos en cuenta que su contenido constituye el núcleo central del Derecho y donde se ven reflejadas las otras áreas de conocimiento, que en algunos casos constituyen meras especialidades de la materia civil tratada, como ocurre con la contratación mercantil e incluso la contratación laboral y administrativa.

Esta es una de las partes del Derecho donde el alumno puede encontrar una aplicación práctica más inmediata de la materia estudiada, como es el caso de los tipos contractuales en particular. Contratos como el de compraventa o arrendamiento se imbrican habitualmente en la vida cotidiana de las personas, por lo que los alumnos encontrarán un aliciente especial para conocer esta asignatura.

Prerrequisitos y Recomendaciones (si es pertinente): SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

1. Analizar, comprender y sintetizar la información teórica recibida.
2. Llevar a cabo un aprendizaje reflexivo, crítico y autónomo.
3. Llevar a cabo el aprendizaje de los fundamentos del método científico jurídico.
4. Resolver problemas jurídicos y aplicar los conocimientos teóricos a supuestos prácticos.
5. Desarrollar y defender con argumentos y razonamientos jurídicos las posiciones que se sostengan.
6. Utilizar y aplicar la informática jurídica.
7. Adquirir capacidad de autocrítica
8. Desarrollar la comunicación oral y escrita.

9. Desarrollar capacidad de integración de los conocimientos aprendidos y de síntesis de los mismos.

Competencias específicas:

1. Adquirir y comprender los conceptos teóricos fundamentales del Derecho civil patrimonial e integrarlos en la estructura programática del primer año de Doble Grado en Derecho y ADE.
2. Entender la teoría general de la obligación y su operatividad en el tráfico jurídico.
3. Conocer y aplicar los distintos tipos contractuales.
4. Entender y aplicar los conceptos que derivan de la responsabilidad civil extracontractual.
5. Desarrollar distintas aplicaciones prácticas de los conceptos aprendidos.
6. Fomentar la capacidad de entender la interrelación del Derecho civil, entre sí y respecto de las otras materias del curso.

3. CONTENIDOS

Bloques de contenido (se pueden especificar los temas si se considera necesario)

Bloque 1. El Derecho Civil Patrimonial. Teoría general de la obligación civil	Sesiones→18	4 temas	Prácticas
Bloque 2. La responsabilidad civil extracontractual	Sesiones→9	1 temas	Prácticas
Bloque 3. Los diferentes tipos y categorías contractuales	Sesiones→ 12	6 temas	Prácticas

TEMA 1. LA OBLIGACIÓN: CONCEPTO Y FUENTES.

TEMA 2. CLASES DE OBLIGACIONES.

TEMA 3. EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

TEMA 4. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

TEMA 5. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

TEMA 6. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA. PERMUTA

TEMA 7. LA DONACIÓN

TEMA 8. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

TEMA 9. EL CONTRATO DE DEPÓSITO

TEMA 10. EL CONTRATO DE MANDATO

TEMA 11. EL CONTRATO DE FIANZA.

Semana / Sesión	Contenido
01 ^a	<ul style="list-style-type: none"> • Primer bloque: Teoría de la Obligación: del comienzo del curso hasta ocho semanas después. En la novena, se hará el primer parcial de la esta materia.
02 ^a	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo y tercer bloque: Responsabilidad Civil y Contratos en particular. Desde la semana décima hasta el final del curso, si bien en la semana última se hará el segundo examen parcial de este bloque.
03 ^a	•
04 ^a	•
05 ^a	•
06 ^a	•
07 ^a	•
08 ^a	•
09 ^a	•
10 ^a	•
11 ^a	•
12 ^a	•
13 ^a	•

14^a

•

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. Distribución de créditos

Número de horas totales: 150		
Número de horas lectivas: 54	Número de horas presenciales: 42	Número de horas de trabajo guiado: 12
Número de horas de trabajo propio del alumno: 96	Número de horas de estudio autónomo: 70	Número de horas de elaboración de trabajos y resolución de casos: 26
Total: 150 horas.		

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

) Estrategias metodológicas:

Clases presenciales: aprendizaje activo y crítico.	Clases teóricas	Análisis y realización de casos prácticos Dinámica de grupos Debates
Seminarios: producción de ideas y fomento del debate.	Dos seminarios, en su caso, sobre algún tema de relacionado con los módulos de la guía docente	
Tutorías y trabajo guiado.	Las tutorías personales se realizarán en cualquier día y hora, previa petición. Las colectivas se programarán, en su caso.	

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

CONVOCATORIA ORDINARIA

De acuerdo con el art. 9 de la *Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes* se sigue el Sistema de evaluación continua de los conocimientos adquiridos por el alumno en la asignatura.

No obstante, conforme al art. 10 de la citada *Normativa* se prevé excepcionalmente un Sistema de evaluación final para aquellos alumnos a quienes les sea imposible seguir el Sistema de evaluación continua por causas tales como la realización de prácticas presenciales, las obligaciones laborales o familiares, motivos de salud o discapacidad, sin perjuicio de que tengan que ser valoradas en cada caso concreto.

Para acogerse al Sistema de evaluación final el estudiante tendrá que solicitarlo por escrito al Decano de la Facultad en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no tengan formalizada su matrícula en la fecha de inicio del curso o del periodo de impartición de la asignatura, el plazo indicado comenzará a computar desde su incorporación a la titulación. El Decano deberá valorar las circunstancias alegadas por el estudiante y tomar una decisión motivada. Transcurridos 15 días hábiles sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito a su solicitud, se entenderá que ha sido estimada.

En el supuesto en el que un alumno que hubiese seguido el Sistema de evaluación continua no completase o superase la realización de los instrumentos previstos en él, no podrá acceder a la convocatoria ordinaria de la prueba prevista en el Sistema de evaluación final.

Sistema de evaluación continua:

Son presupuestos para acogerse a esta modalidad de evaluación:

- a) *Asistir al menos al 80 % de las clases presenciales, seminarios y participar activamente en los mismos.*
- b) *Haber realizado y entregado todos los instrumentos de evaluación de la asignatura que se detallan a continuación.*

La evaluación continua de los alumnos se realizará a través de los siguientes instrumentos:

1. Realización individual y entrega por escrito en la fecha indicada de dos trabajos o casos prácticos extraídos preferentemente de resoluciones judiciales o registrales, y exposición de los mismos en clase, cuyo valor relativo en la calificación final será del 20 %.
Serán criterios tomados en consideración para la evaluación de estos trabajos o casos:
 - el correcto manejo de los recursos legislativos y jurisprudenciales;
 - la capacidad de análisis y de razonamiento jurídico del alumno;
 - la corrección formal y claridad expositiva;
 - la utilización de un lenguaje jurídico adecuado.

2. Realización de dos pruebas teóricas que constarán de varias preguntas sobre apartados concretos del Programa de la asignatura, y que computarán el 80 % de la calificación final de la misma.

La primera de las pruebas versará sobre el primer bloque del programa y tendrá un valor del 40 % del total de la calificación final. La segunda, que tratará sobre el segundo y tercer bloques del programa, tendrá igualmente un valor del 40 % del total de la calificación final.

Como criterios para la evaluación de estas pruebas se atenderá a:

- la comprensión de los conceptos e ideas principales de los bloques de la asignatura;
- la capacidad de síntesis, claridad y rigor expositivos.

Sistema de evaluación final

Los estudiantes que se acojan a este sistema de evaluación habrán de demostrar que han adquirido las competencias genéricas y específicas contempladas en el apartado 2 de la presente guía docente.

Para ello habrán de superar una prueba final escrita que constará de diversas preguntas teóricas de desarrollo y, en su caso, de interrelación de conceptos, y de la resolución razonada y fundamentada de un ejercicio práctico para la cual se podrán utilizar los textos legales.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Constará de una prueba escrita de idénticas características que la señalada en el anterior párrafo para la superación de la convocatoria ordinaria del Sistema de evaluación final.

A efectos de la misma no se reservarán o tendrán en consideración las pruebas superadas ni las notas obtenidas por el alumno durante la realización de la evaluación continua.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica:

1. José Enrique Bustos Pueche: Derecho Civil, I. Dykinson, Madrid, 2012.
2. Luis Díez-Picazo y Antonio Gullón: Sistema de Derecho Civil: tomos correspondientes a Obligaciones y Contratos
3. Rodrigo Bercovitz: Manual de Derecho Civil: tomos correspondientes a Obligaciones y Contratos.
4. Carlos Lasarte: Principios de Derecho Civil: tomos correspondientes a Obligaciones y Contratos.